



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°. 617 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 11 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1042 Región Ayacucho Educación Centro Ayacucho.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 25 de Agosto de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1042 Región Ayacucho Educación Centro Ayacucho y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :301 REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO [001042]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 28444129	GARCIA	RUMISONCCO	YOLANDA	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION II	VERIFICADO
01 46348119	NINASAUME	AVENDANO	BETSY	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01 28442103	AGUIRRE	CHAUCA	ARMANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE ESCALAFON	APROBADO
01 21567612	MEDINA	RIVEROS	ENGRACIO NECITOS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	APROBADO



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 Wladimir Oscurima Nuñez
 GOBERNADOR



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación (✓) como los aprobados (A) y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba